



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 12 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 ENE 2020

**VISTO:** El Memorandum N° 015-2020/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 1451711 y Reg. Exp. N° 1008707 y la Carta de Renuncia presentada por Karen Mejía Anccasi; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 083-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 08 de enero del 2019, se designó a la CPC. Karen Mejía Anccasi en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, con Carta de Renuncia de fecha 23 de setiembre del 2019, la CPC. Karen Mejía Anccasi ha formulado renuncia al cargo antes mencionado, por lo que resulta pertinente aceptarla con efectividad a partir del 20 de setiembre del 2019 (último día de registro de asistencia);

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR**, con efectividad a partir del 20 de setiembre del 2019, la renuncia formulada por la CPC. **KAREN MEJÍA ANCCASI** en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 083-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 08 de enero del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que la CPC. Karen Mejía Anccasi, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con realizar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien éste designe, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 003-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesada, para los fines que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Mg. *Dina R. Altaga Castro*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

